



<http://www.idealz-institute.com/>  
Cuaderno 15

## La Construcción de un Paradigma (Multi), (Inter), o (Trans), Disciplinar en las Ciencias Criminológicas. <sup>1</sup>

Dr. Alfonso Muñoz Güemes<sup>2</sup>

### Introducción:

Cuando se habla sobre la construcción del objeto de estudio de una ciencia, entramos al campo de la teoría del conocimiento o epistemología<sup>3</sup>; y en consecuencia, abandonamos el ámbito discursivo de lo que presuponemos “debería ser”, para adentrarnos en el *meta análisis* de la filosofía del conocimiento para erigir categorías de estudio que permitan ir construyendo un corpus teórico propio del campo disciplinar y llegar finalmente a la consolidación de un paradigma científico.

Esto es precisamente lo que ha sucedido con todas las ramas científicas que ha desarrollado la humanidad a lo largo (por lo menos de manera intensiva), de los últimos trescientos años. Desde el Siglo XVIII con la ilustración Francesa, pasando en el siglo XIX por los positivistas y el nacimiento de los paradigmas evolucionista, el materialismo histórico, el psicoanálisis, la economía clásica, entre otras grandes teorías científicas; y ya en el siglo XX, se dieron desarrollos científico - tecnológicos muy acelerados que llevaron a la humanidad a dominar la energía nuclear; con las teorías General de la Relatividad y la Teoría Cuántica se sentaron las bases para comprender la historia del universo y muchos conocimientos de toda índole: radioscópicos, planetarios, y su sinfín de áreas que hoy en día nos permiten pensar en el proceso de “Terraformación” de exoplanetas para emprender la colonización humana del cosmos, entre otras. Pero además de los enormes avances de la ciencia y su instrumentalización tecnológica se aceleró de forma brutal el proceso de destrucción masiva de los entornos y nichos ecológicos de todo el planeta, lo que dio paso al cambio climático y el consiguiente calentamiento global. <sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Este ensayo es resultado del trabajo de reflexión y análisis del autor derivado del curso: *Criminología para no criminólogos* ofrecido por la Facultad de Derecho “Abogado Ponciano Arriaga Leija”, de la *Universidad Autónoma de San Luis Potosí, celebrado del 1° al 9 de julio de 2020 en formato Virtual.*

<sup>2</sup> Alfonso Muñoz Güemes es Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Licenciatura en Gestión y Políticas Públicas, de la Facultad de Estudios Profesionales, Zona Huasteca, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Correo electrónico: [alfonso.munoz@uaslp.mx](mailto:alfonso.munoz@uaslp.mx)

<sup>3</sup> Se entiende por *EPISTEMOLOGÍA* a la *teoría del conocimiento*, en otros casos se habla de “*filosofía de la ciencia*”. El lector interesado en profundizar puede consultar: Rolando García *Epistemología y teoría del conocimiento*, disponible en : <https://www.scielosp.org/article/scol/2006.v2n2/109-122/es/#ModalArticles>

<sup>4</sup> Las personas interesadas en profundizar en estos importantes conceptos puede leer el excelente artículo: Efecto invernadero, calentamiento global y cambio climático: una perspectiva desde las ciencias de la tierra Margarita Caballero, Socorro Lozano, y Beatriz Ortega Instituto de Geofísica, Instituto de Geología Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en: *Revista Digital Universitaria*, 10 de octubre 2007 • Volumen 8 Número 10 • ISSN: 1067-6079. Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.8/num10/art78/int78.htm>

Es decir, la especie humana no solamente fue capaz de dominar la fuerza más poderosa que existe en el universo: la fuerza nuclear tanto por fusión como por fisión. También creamos una nueva era geológica denominada Antropoceno<sup>5</sup> y con eso dejamos una huella perenne en la superficie del planeta que marca la destrucción masiva del tierra por actividad antropogénica.

“El término Antropoceno fue acuñado inicialmente por Crutzen y Stoemer (2000) en el contexto del Programa Internacional Geosfera-Biosfera (IGBP) con el fin de reflejar la intensidad de la modificación humana sobre la superficie terrestre.” (Carreta; 2015: 263)

A todo lo largo del terrible Siglo XX, marcado por dos grandes Guerras Mundiales, la destrucción masiva de los nichos naturales y el agotamiento de los recursos naturales, se produjeron la mayor cantidad de teorías científicas en todas las áreas del saber humano. Nunca como antes en los últimos 35 mil años de historia de la humanidad se avanzó tanto en la conformación de una civilización basada en el saber científico. Se crearon infinidad de paradigmas científicos, se desarrollaron tecnologías impensables cincuenta años antes. Es en este escenario de grandes rupturas epistemológicas y de creación de nuevos paradigmas donde surgen las Ciencias Criminalísticas contemporáneas<sup>6</sup>. Se define su relación sujeto cognoscente < - > objeto de estudio, como eje de un nuevo paradigma que define: al victimario, el hecho o suceso criminal, la víctima, el entorno y contexto en el que ocurren los hechos, y el camino que lleva a la comisión del ilícito; todo ello, como partes de una intrincada red de situaciones, actos deliberados, condiciones sociales económicas y culturales que posibilitan la culminación de los hechos que después serán re –construidos metodológicamente, analizados y sistematizados con el fin de emitir un veredicto jurídico con los consiguientes actos de Ley que de ello derivan.

Es decir, que para llegar a esta forma conceptual o teórica de concebir al crimen y estudiarlo, se debió haber construido el aparato teórico y la metodología propia de esta disciplina, que por antonomasia se consolida, robustece, y retroalimenta a diversas ramas del saber científico de la humanidad: Derecho (en varias de sus sub disciplinas), Antropología Social (estudios de los grupos sociales y las formas de adscripción y roles sociales), Antropología Física (Antropología Forense), Etnografía (metodologías de trabajo de campo *in situ*, metodologías de trabajo cualitativo), Medicina legal y medicina forense, Psicología, Psiquiatría, Sociología (estudios de género, estudios de poder, estudios de desviación social), entre muchas otras áreas del saber y sus sub-disciplinas. Ahora bien, (en todo este proceso de construcción de categorías de análisis propias, que emanaron de las áreas del conocimiento que la conforman), falta articular todo el saber<sup>7</sup> en una estructura que le dé sustento. A eso le llamaremos la ***dimensión de la articulación***

<sup>5</sup> El lector interesado en estudiar a profundidad el concepto desarrollado por Paul j. Crutzen puede leer: Alejandro Cearreta: La definición geológica del Antropoceno según el Anthropocene Working Group (AWG), disponible en: Enseñanza de las Ciencias de la Tierra, 2015 (23.3), ISSN (edición impresa): 1132-9157 - (edición electrónica): 2385-3484 – Págs. 263-271

<sup>6</sup> Se recomienda al lector interesado consulta la obra: ***JUSTICIA PENAL EN EL SIGLO XXI***, de Rosemary Barberet & Jesús Barquín, Instituto Nacional de Justicia, Oficina de Programas de Justicia, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Disponible en: [https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798\\_spanish/213798\\_spanish.pdf?iframe=true&width=95%&height=95%#page=11](https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798_spanish/213798_spanish.pdf?iframe=true&width=95%&height=95%#page=11)

<sup>7</sup> Estos saberes son en esencia los conocimientos teóricos propios de una ciencia. Es lo que denominamos “paradigma científico”.

**teórica**, misma que puede ser Multidisciplinar, Interdisciplinar o Transdisciplinar. Esa es la razón del título que se la ha dado a este documento de trabajo, ya que a lo largo de las siguientes páginas se reflexionará en torno a este proceso y el carácter Multi, Inter o Trans disciplina, que han adquirido las Ciencias Criminológicas en el primer cuarto del Siglo XXI.

Del *Erklären* (explicar) al *Verstehen* (comprender)<sup>8</sup>: Este proceso de construcción de la **dimensión de la articulación teórica** de las Ciencias Criminológicas es precisamente lo que nos permite plantear que la Criminología como ciencia pasó de ser una herramienta que explique el funcionamiento de los “hechos criminales”, o de la “personalidad del delincuente”, a ser una disciplina formal con teorías específicas que comprenden los fenómenos (objetos) de estudio particulares, bajo un análisis categorial y con metodologías de recopilación y análisis de datos propios. Es pues en este proceso de construcción del aparato científico teórico propio, que podemos plantear que estamos haciendo trabajo científico Multi, Inter o Trans disciplinario.

### **Planteamiento del Problema**

A partir de la descripción sintética y procurando la menor subjetividad en la narrativa, se presentarán dos ejemplos de casos de estudio<sup>9</sup> de las ciencias criminológicas para sustentar lo que se acaba de enunciar en el último párrafo de la sección anterior. Cabe aclarar que este investigador no se pronuncia por caracterizar a las ciencias criminológicas por su carácter Multi, Inter o Trans disciplina *A Priori*. Como trataremos de argumentar en este trabajo, ese carácter se debe formular *post factum*; es decir, después de haber realizado al menos un primer estudio de cada caso, para poder establecer la articulación teórica a utilizar según sea el caso.

---

<sup>8</sup> Los lectores interesados en conocer más acerca de las diferencias epistemológicas fundamentales entre los paradigmas explicativos (*Erklären*), y los paradigmas comprensivos (*Verstehen*), en las ciencias, pueden consultar estos dos artículos que les permitirán adentrarse en el tema: 1. **El debate de la comprensión frente a la explicación en las Ciencias Humanas y Sociales** Luis Francisco Ochoa Rojas, disponible en [https://www.researchgate.net/profile/Luis\\_Ochoa\\_Rojas/publication/334331183\\_El\\_debate\\_de\\_la\\_comprension\\_frente\\_a\\_la\\_explicacion\\_en\\_las\\_Ciencias\\_Humanas\\_y\\_Sociales/links/5d251c6b458515c11c217dc7/El-debate-de-la-comprension-frente-a-la-explicacion-en-las-Ciencias-Humanas-y-Sociales.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Luis_Ochoa_Rojas/publication/334331183_El_debate_de_la_comprension_frente_a_la_explicacion_en_las_Ciencias_Humanas_y_Sociales/links/5d251c6b458515c11c217dc7/El-debate-de-la-comprension-frente-a-la-explicacion-en-las-Ciencias-Humanas-y-Sociales.pdf)

2. **EPISTEMOLOGÍA DE LA ALTERIDAD: ENTRE EL ERKLÄREN (EXPLICAR) Y EL VERSTEHEN (COMPRENDER) DEL OTRO**, Luís Mauro Sá Martino, disponible en: [https://www.dacompreensao.com.br/wp-content/uploads/2017/12/Revista-Folios-35-36\\_1pdf.pdf#page=148](https://www.dacompreensao.com.br/wp-content/uploads/2017/12/Revista-Folios-35-36_1pdf.pdf#page=148)  
Folios, Revista de la Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia, 2016

<sup>9</sup> El autor de este ensayo es además de Profesor Investigador de Tiempo Completo en la UASLP, Perito Antropólogo motivo por el cual ha realizado más de seis peritajes, tanto en la entidad federativa, como en otras regiones del país. Se utilizará información de dos peritajes realizados en San Luis Potosí, con el fin de hacer la argumentación.

### **1. Peritaje ambiental ejido Las Palmas, Tamuín, San Luis Potosí<sup>10</sup>**

En este primer caso, se solicitó hacer un peritaje en materia de afectación humana o social derivado de la actividad productiva de la planta CEMEX Tamuín, así como de las plantas termo eléctricas ubicadas todas en la demarcación del ejido Las Palmas en el municipio Tamuín, S.L.P.

Como primer parte del estudio, se procedió a definir con mayor precisión lo que se entiende por desarrollo humano y por afectación al desarrollo humano. Ya que ese este término puede referirse al conjunto de procesos biológicos de un individuo desde el momento de su gestación, pasando por todas las etapas de la vida, hasta llegar a su fase terminal. Así mismo se puede referir al devenir histórico de un conglomerado social en lapsos de tiempo que se pueden denominar etapas históricas. Finalmente, se consideró que pueden referirse al proceso observable, medible y cuantificable que indica el grado de bienestar de un conglomerado social. Tomando como acepción adecuada esta última, se procedió a la delimitación de las características observable, medible y cuantificables que podríamos utilizar para conocer y explicar (Erklären), si se han causado daños a la sociedad que pudieran ser imputados a las empresas ubicadas en el ejido y que derivaran en daños objetivos cuantificables en magnitud y características e contra de los habitantes de la localidad.

El carácter multidisciplinario de este peritaje consistió en que se tomó como metodología de trabajo el estudio de caso clásico de la etnología, tomando al núcleo de población rural como universo de estudio, y se realizó el trabajo decampo in situ con las metodologías de la entrevista estructurada con informantes clave; se aplicó una encuesta a partir del diseño de una muestra aleatoria sobre población abierta mayor de 18 años a todo lo largo y ancho de la población (se aplicaron 115 cuestionarios con 30 reactivos c/u). Así mismo, se hicieron dos grupos focales con diversos actores sociales para conocer sus percepciones acerca de lo que consideran daños (físicos, psicológicos, en materia de salud, en materia ambiental, en materia de acceso al empleo y nivel salarial, predominancia de actividades económicas, entre otros factores que inciden). Se entrevistó por igual a funcionarios y directivos de las empresas en cuestión, para conocer desde el punto de vista oficial de esas organizaciones lo que hacen en materia de prevención de daños ecológicos, trabajos de apoyo a la comunidad, así como las políticas de Empresa Socialmente Responsable que han asumido para proteger el entorno ecológico y favorecer a sus comunidades de inserción. Finalmente se hicieron entrevistas en profundidad con diferentes funcionarios del sector público para conocer los posicionamientos institucionales al respecto.

La perspectiva Multi disciplinaria consistió en tomar elementos de la economía como son la medición del PIB PER CÁPITA de los habitantes de la localidad y descomponer el ingreso por trabajo asalariado en las empresas en cuestión, ingresos como productores agrícolas o en el sector ganadero y complementar la información de desarrollo económico, con los indicadores del PNUD de la ONU, para medir las otras dimensiones del bienestar social y contrastar si se cumplen los preceptos constitucionales (enfoque jurídico y legal), en los

---

<sup>10</sup> Mediante Oficio: 2160 –I –D del 8 de septiembre de 2014, es nombrado **PERITO OFICIAL EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, por el Juez Quinto de Distrito, cito en Ciudad Valles San Luis Potosí, con el fin de llevar a cabo el peritaje en materia de desarrollo humano y social, como parte de las diligencias referentes al juicio de amparo 95/2013-I-D, promovido por el Ejido Las Palmas, municipio Tamuín, San Luis Potosí. **PERITAJE CONCLUIDO Y ENTREGADO.**

que se asientan el derecho a un medio ambiente saludable, acceso al agua, acceso a la calidad de vida (medible a través de los indicadores de pobreza multidimensional del propio PNUD), y entonces con un enfoque de la antropología social comprender desde la propia lógica social de los residentes del ejido si consideran que existen afectaciones que violen sus derechos ciudadanos, que lesionen su calidad de vida o que pongan en riesgo la salud de los pobladores como consecuencia de las actividades productivas de las empresas ya mencionadas.

Como uno de los resultados del estudio, se concluyó que son más nocivas las prácticas agrícolas y ganaderas que llevan a cabo los propios ejidatarios y residentes de este ejido que las actividades mineras y de generación de energía eléctrica a partir de combustibles fósiles, ya que la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI), que emiten tanto la quema de caña (CO<sub>2</sub>), para su ingreso al ingenio como el gas metano (CH<sub>4</sub>) producido por el ganado, superan en varios millones de toneladas anuales a los GEI que se producen derivados de la quema de coque o combustóleo en la industria eléctrica y en la fabricación de cemento.

## 2. Femicidios en Tamuín, San Luis Potosí<sup>11</sup>

Por o complejo del caso del peritaje que este investigador llevó a cabo en referencia al ambiente criminológico del municipio Tamuín, S.L.P., se presenta un fragmento textual de los enunciados teóricos que se formuló para sustentar el estudio. Haciendo énfasis en que este trabajo es de perspectiva Transdisciplinaria; siendo que el trabajo de campo se redujo sustancialmente ya que el indiciado se encuentra en prisión y no se pudieron realizar entrevistas ni trabajo de campo *In Situ*, salvo el caso de un testigo que fue entrevistado fuera del municipio. En este sentido, es una investigación de corte inferencial derivando conclusiones de los expedientes judiciales.

### Marco teórico para el análisis<sup>12</sup>

#### “I. Los factores criminológicos:<sup>13</sup>

Los factores que llevan a una persona a cometer un crimen son de diverso tipo, sin embargo se considera que son producidos por diversas condiciones por las que atraviesa el individuo

---

<sup>11</sup> Mediante Oficio: DPESLP/CGDPE/93/2017 de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí, del 16 de mayo de 2017, es nombrado **PERITO EN ANTROPOLOGÍA**, con el fin de llevar a cabo el peritaje en materia de desarrollo DEL AMBIENTE CRIMINOGENICO EN EL MUNICIPIO Tamuín de esta entidad, como parte de las diligencias referentes al proceso Penal 75/2014, en lo concerniente a los ilícitos de feminicidio y homicidio calificado en el municipio Tamuín, San Luis Potosí. **PERITAJE CONCLUIDO Y ENTREGADO**.

<sup>12</sup> La sección inicial de este dictamen pericial sobre los factores criminológicos que influyen en la personalidad del presunto indiciado por el delito de feminicidio en Tamuín, S.L.P., se sustentan en la tesis de doctorado del autor de este peritaje, referentes a los procesos de construcción de identidad psicosocial en individuos y colectivos sociales determinados: Muñoz Güemes, Alfonso **Identidad y cambio social en una comarca de Cantabria: El caso de Campoo**. Tesis de Doctorado publicada. Universidad Complutense de Madrid, España, Departamento de Antropología Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Editada por Fundación Inca Garcilaso y EUDMED.NET, Universidad de Málaga, España, **ISBN-13: 978-84-15774-67-9, No. Registro: 201347439**, Junio 2013. Edición electrónica disponible en: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/amg/index.htm>

<sup>13</sup> a partir de este punto, y hasta el final de esta sección de discusión del segundo caso de estudio, se cita literalmente el Peritaje judicial referido, con modificaciones que omiten la identidad y señas particulares del indiciado y las víctimas. Así mismo se reservan deliberadamente recomendaciones, conclusiones y cualquier información sensible dado que este caso aún está *Sub Judice*.

y que detonan en la comisión de un delito. De esta forma se entiende según lo plantean los estudios de personalidad en psicología, que todos los individuos desarrollan su propia personalidad de acuerdo a su trayectoria (o biografía personal); de forma que se desarrollan “formas de ser” particulares, moldean el carácter y temperamento de los individuos, y en algunos casos bajo determinadas condiciones, hay estímulos externos que llevan a los sujetos a desarrollar una conducta antisocial.

Esos factores externos o exógenos a la personalidad del individuo deben ser tan fuertes que modifiquen la conducta de la persona de forma tal, que si existe una predisposición hacia el desarrollo de conductas violentas, estas afloran de manera descontrolada y se cometa el ilícito. Fundamentalmente el Dictamen pericial Antropológico se aboca únicamente a los factores exógenos o socio antropológicos que pueden llegar a ser detonantes de las conductas antisociales que culminan con el crimen de feminicidio.

En resumen tenemos los siguientes factores identificados como posibles causantes de conductas criminales:

**Tabla 1. Factores Endógenos y Exógenos en la conducta Criminal**

<b>Factores Endógenos (internos)<sup>14</sup></b>	<b>Factores Exógenos (externos)<sup>15</sup></b>
Patologías conductuales desarrolladas en su infancia y que por factores emocionales se detonan en la edad adulta	Exposición continua a juegos y actividades de extrema violencia como video juegos, juegos de violencia física, entre otros
Problemas neuroquímicos que puedan agravarse por el consumo de drogas en la edad adulta.	Vivir o haber vivido en condiciones de marginación social, como pobreza extrema; segregación racial; exclusión
Desórdenes neuroquímicos que bajo ciertas condiciones detonen conductas incontrolables.	Haber vivido o vivir en situaciones que le generen estrés emocional como bullying; abuso sexual; ser víctima de violencia física
Abuso en el consumo de drogas al margen de desórdenes neuroquímicos	Participar en grupos dedicados al crimen organizado con alta exposición a estrés emocional, violencia física, consumo de drogas, manejo de armas y participar de acciones armadas en donde se perpetúan crímenes
Problemas psiquiátricos diversos	Participar o haber participado en situaciones en donde se hayan cometido crímenes y abusos sexuales grupalmente.
Problemas psicológicos diversos como indefinición sexual, entre otros.	Haber participado o participar en grupos sociales en donde se practica el machismo y la violencia de género como practica socialmente aceptada

<sup>14</sup> Se refieren a la personalidad o características psicológicas del individuo. Pueden incluir también factores fisiológicos, neuroquímicos y biológicos.

<sup>15</sup> Hacen referencia a los factores sociales o externos al individuo: des/empleo; carencias económicas; vivir en entornos sociales de extrema violencia; participar en grupos delictivos o con actividades criminales; vivir en entornos bélicos; vivir discriminación y/o marginación social; haber sufrido abusos, entre otros factores.

	Participar o haber pertenecido a grupos religiosos extremistas que fomenten la discriminación de la mujer y el rechazo de género como practica socialmente aceptada.
	Pertenecer o participar de grupos sociales (ideológicos y/o de partidos), donde se discrimina racialmente a la mujer y se fomenta la violencia de género en cualquiera de sus formas.
	Participar o pertenecer a organizaciones sociales en donde se permite el uso y abuso de drogas y se fomente cualquiera de las acciones y situaciones antes descritas en esta sección.

**Tabla elaboración propia.**

Para el entendimiento de la tabla es necesario tomar en cuenta que, un individuo conforma su personalidad por el proceso de interiorización de estímulos emocionales que le llegan del exterior. Pasando por diversas etapas de consolidación de sus rasgos de personalidad, hasta que consigue crear una imagen del “sí mismo, o yo mismo”, que es la que le permitirá socializar colectivamente en la etapa adulta.

Cuando el individuo llega a la edad adulta, selecciona los grupos sociales y actividades en los cuales puede desarrollar de mejor manera su noción de “Ser yo mismo”. Esa noción se logra por empatía y cohesión social del individuo con su grupo de socialización. El grupo lo acepta y le confiere un “rol social” que desempeña el individuo en su vida cotidiana.

Cuando el individuo logra armonizar su idea del “yo mismo”, con el rol social que le confiere el grupo, se alcanza la empatía social y existe una correcta integración de la persona al colectivo. Cuando el individuo proyecta sus problemas de personalidad y emocionales en su vida social cotidiana, se rompe la empatía social y se produce una tensión emocional que deriva en conductas disruptivas y crisis emocionales entre las personas. Esto significa que un individuo que tiene desajustes emocionales y problemas conductuales desde la infancia, cuando llega a la edad adulta, bajo condiciones críticas deriva en conductas antisociales. Ese es el origen criminógeno de los actos de feminicidio.

## II. La construcción social de la identidad psicosocial (Espacio social y territorialización del sujeto)<sup>16</sup>.

El concepto de *identidad* que se utiliza en antropología tiene sus raíces en la psicología social<sup>17</sup>, habiendo sido trasladado desde aquella tanto hacia el ámbito de la antropología cultural<sup>18</sup>, como hacia estudios<sup>19</sup> que abordan los procesos de empatía y cohesión que impelen a los sujetos a formar y permanecer en los grupos sociales<sup>20</sup>. El concepto de identidad de grupo sirve para explicar los procesos empáticos y cohesionadores que operan en los sujetos que se adscriben a ciertos colectivos.<sup>21</sup>

Estas precisiones son necesarias para comprender por qué un cierto individuo puede llegar a desarrollar conductas delictivas y/o criminales como en el caso de este peritaje. El proceso de socialización del individuo señalado de cometer el crimen con grupos delictivos pre-existentes a su llegada a Tamuín, puede ser uno de los factores criminógenos exógenos a estudiar.

Es decir que uno de los factores a estudiar dentro de este marco teórico es el referente al proceso de empatía de este individuo con grupos en los que haya desarrollado empáticamente (por una afinidad o identificación de él hacia el colectivo), conductas criminales. Es decir, que socialmente se dieron las condiciones que lo llevaron a desarrollar de manera individual esos crímenes.

De no probarse que en Tamuín existan grupos criminales que ayudaron a que ese individuo desarrollara las conductas señaladas, quedará la hipótesis de los factores psico-emocionales que están conformando la personalidad del sujeto como causa criminógena fundamental.

Cabe otra hipótesis relacionada con la socialización previa del indiciado en otra entidad del país (Chihuahua), con grupos delincuenciales, de los cuales haya podido haber sido miembro y haber estado bajo la influencia de sus actividades y conductas. Al haber emigrado hacia Tamuín, pudo haber desarrollado en un ambiente solitario, nuevamente ese tipo de conductas pero por los factores psico-emocionales propios, y no por pertenecer a bandas criminales ni porque haya un ambiente generalizado en ese municipio, que lo hayan impulsado al asesinato.

La percepción de la identidad social de las personas, se logra por la constante interacción del sujeto con su entorno, por la interpretación que hace el sujeto de los estímulos en su cerebro, y por la forma de reacción ante ellos y posteriormente externar una

<sup>16</sup> Se utilizan las siguientes definiciones sobre grupos de socialización. Grupo primario: se refiere a una pequeña asociación de personas vinculadas por lazos de naturaleza emocional envolvente: familia, grupo de amigos. Grupo secundario: lo constituye cierto número de personas que se conoce regularmente, pero cuyas relaciones son impersonales. No existen lazos íntimos recíprocos y se reúnen para propósitos prácticos específicos: comités o clubes sociales. Organizaciones formales: una organización formal es una gran asociación de personas regidas según líneas impersonales, establecida para conseguir objetivos específicos. Se reúne en edificios espacialmente contruidos para asistir a resolver o gestionar lo que es su objetivo. Giddens, Anthony: Sociología. Alianza Universal, Madrid, 1993.

<sup>17</sup> Insko, C., Wilson, M.: "Interpersonal attraction as a function of social interaction", en *Journal of Personality and Social Psychology*, 35, 1977, 903-11.

Blanchard, F., A. Adelman, L. Cook, S.W.: "Effect of group success and failure upon interpersonal attraction in cooperating interracial groups", en *Journal of Personality and Social Psychology*, 31, 1975, 1020-30.

<sup>18</sup> Linton, Ralph: *Cultura y personalidad*. Fondo de Cultura Económica, Breviarios, México, 1983.

<sup>19</sup> Elías, Norbert: *La sociedad de los individuos*. Ed. Península, Barcelona 1990.

<sup>20</sup> Anzieu, Didier: *El grupo y el inconsciente: lo imaginario grupal*. Madrid, 1986.

<sup>21</sup> Barriga, Silverio: *Psicología del grupo y cambio social*. Hora Ed., Barcelona, 1983.

Anderson, A.B.: "Combined effects of interpersonal attraction and goalpath clarity on the cohesiveness of task oriented groups", en *Journal of Personality and Social Psychology*, 1975, 31, 68-75.

conducta social. Se dice que una persona que desarrolla identidad de grupo, es porque recibe estímulos que le inducen a sentirse integrado, a tener empatía con los miembros del mismo; y eso se traduce en aceptación recíproca. Tanto la persona acepta al grupo, como el grupo a ella. Es decir, que se producen las pautas de una correcta socialización que no genera pautas de inconformidad; no produce acciones disruptivas en sus miembros y por ende no hay desviación social ni criminalidad.

Por el contrario, un individuo que siente rechazo social, tiende a generar él también, una conducta de inconformidad; desarrolla pautas de conducta que salen de la norma grupal y/o social, y se dice que es disruptivo y que tiene conductas lesivas al interés general. Este último planteamiento, nos lleva a señalar que si no existen grupos locales de crimen organizado de los que haya participado el indiciado. Si no desarrolló conductas criminales previas a su llegada a vivir a Tamuín, entonces probablemente su incapacidad de integrarse a la comunidad, provocaron en él conductas de rechazo social que culminaron en el crimen que se le imputa, como una forma de venganza social expresada hacia una mujer.

A partir del análisis de las manifestaciones socioculturales en Tamuín, así como del análisis socio económico, socio demográfico, de esa demarcación hemos reconstruido por un lado, las correlaciones entre el individuo que recrea un estereotipo o ideal cultural del hombre regional, que sirve de base en la construcción de la identidad masculina y, por otro lado, la <<realidad sociológica>><sup>22</sup>, des este individuo que muestra una estructura psico social y conductual distinta a la representada en el resto del grupo social.

Es decir que, efectivamente el individuo indiciado por el crimen de este expediente, presenta una pauta conductual fuera de la norma social. Sin embargo, como se va a argumentar a lo largo de las siguientes páginas, queda en evidencia que en San Luis Potosí, hay un alarmante crecimiento de los feminicidios y de la conducta de violencia de género en contra de las mujeres de la entidad. Esto implica en toda la entidad han aumentado en proporción la cantidad de asesinatos de mujeres considerados como feminicidios en relación al total de crímenes cometidos anualmente. Porcentualmente aumentan los asesinatos de mujeres con relación al total de crímenes cometidos en la entidad. Esto ha llevado a que las autoridades hayan decretado alerta de género desde el año 2017.

La constatación de que la realidad sociológica del municipio Tamuín es tal que los procesos sociales, estructurales e institucionales han posibilitado el surgimiento de un estilo de vida social semi urbano con bajo nivel de marginación, con alto nivel de empleo de su Población Económicamente Activa (PEA), con niveles salariales combinados por su trabajo como empleados y los extras que se derivan de su actividad en el sector agrícola como cañeros, que indican una alta aportación al Producto Interior Bruto de la Entidad (PIB), señalando que el PIB per cápita es más alto que en el resto de la Huasteca potosina; todo lo cual indica que no hay factores de marginación social como pobreza extrema o bolsas de marginación socio económicas que sean generadoras de conductas criminales. De acuerdo a lo expuesto en estos dos últimos párrafos nos debemos preguntar:

- a. ¿Por qué se ha incrementado el número de feminicidios en San Luis Potosí?
- b. Si Tamuín es el municipio con mayor aportación del PIB regional a la entidad, y es en donde menos marginación social existe: ¿Por qué se suscitan ahí los asesinatos de mujeres?
- c. ¿El imputado en este caso es un asesino serial solitario?
- d. ¿o actuó en complicidad con otras personas?

---

<sup>22</sup> Berger, P., y Luckman, T.: La construcción social de la realidad. Amorrortu, Buenos Aires, 1981.

En términos estrictamente socio antropológicos podemos decir que las conductas sociales machistas que vulneran los derechos fundamentales de las mujeres en la entidad: son patrones de conducta masculina (y femenina en algunos casos también), que están presentes en todos los ámbitos de las relaciones sociales de las personas, conformando parte de la construcción ideal del colectivo o sociedad, presente en la memoria colectiva, creando un referente simbólico y cultural, que permite concebir a la violencia de género como algo “inocuo”, cotidiano y “normal”; pero ésta conducta del cuerpo social de la entidad en realidad es denotativa de un tipo de comportamiento patológico o fuera de norma (ilícito en muchos casos), tomando como referente un estilo de vida idealizado, haciendo que ciertos sujetos lo tomen como propio. Es decir, que la sociedad en su conjunto ha ido transitando hacia formas de conducta cada vez más violentas, en las que la corrupción y la impunidad son factor determinante para que no se sancionen los síntomas de la violencia de género, que culminan en feminicidios.” (Muñoz; Peritaje Proceso Penal 75/2014, 2018: 2 - 10)

## Conclusiones

A lo largo de las páginas precedentes, se ha tratado de mostrar cómo las Ciencias Criminológicas han transitado de ser una metodología complementaria a los estudios criminales en el siglo XVIII, hasta convertirse en el primer cuarto del siglo XXI, en una disciplina académica que tienen un objeto de estudio definido; que cuenta con un aparato teórico propio que sustenta su actividad y su metodología; pero que sobre todo ha desarrollado sus categorías teóricas de análisis particulares y específicas de la disciplina. Todo esto ha permitido que al día de hoy podamos plantear que le Criminología no es una metodología que describe y explica la dinámica de los sucesos y actores criminales (Erklären), sino que es una ciencia con un corpus teórico propio y con metodologías de investigación particulares, que le permiten explicar la correlación de las variables implicadas en el conjunto de sucesos y la participación de actores en contextos y condiciones determinadas (Verstehen /comprensión).

Los dos ejemplos de caso de estudio citados en estas páginas no pretenden ser discutidos en cuanto a las conclusiones derivadas de ellos. Más bien fueron presentados para ejemplificar dos tipos de enfoques teóricos el Multi y el Trans disciplinarios, en los que se usaron estrategias metodológicas *Ad Hoc* según se consideró oportuno en cada caso. En el primer ejemplo se realizó trabajo de campo etnográfico in situ, con metodología cualitativa; además de haber recurrido a conceptos teóricos de la economía como desarrollo económico, Producto Interno Bruto, Ingreso per Cápita; así como categorías de las ciencias ambientales y biológicas como cambio climático, calentamiento global, Antropoceno, biodiversidad, entre muchas otras; y se adecuó una batería de conceptos antropológicos para comprender las percepciones culturales de bienestar social.

En el segundo caso, se redujo el trabajo de campo *In Situ*, y se hizo *text mining* (o minería de textos), para analizar el discurso oral (campos semánticos vertidos en la declaraciones de inculpado y testigos), y de ello derivar vía inferencias los datos básicos para ir construyendo el análisis de pruebas y explicar las correlaciones factuales de los hechos y del *Iter Victimae*.

En este segundo caso, recurrimos a nociones y modelos teóricos propios de la Psicología; de la Antropología Social, y de la Sociología de la Etnología; del Derecho Constitucional y

del Derecho Internacional, para construir el corpus o aparato teórico particular que se utilizó según se muestra en la citas del peritaje realizado.

Es decir, que la ciencias Criminológicas se encuentran en constante proceso de reformulación (de re- construcción), de actualización de sus postulados epistémicos, de cara al surgimiento de nuevas y complejas realidades que si bien deben ser descritas y explicadas en su funcionamiento, deben ser profundamente estudiadas para **comprender** la complejidad de las interrelaciones que las conforman como hechos criminales, económicos, políticos y conductuales que deban ser examinados.

### **Bibliografía y fuentes consultadas**

Rolando García **Epistemología y teoría del conocimiento**, disponible en:

<https://www.scielo.org/article/scol/2006.v2n2/109-122/es/#ModalArticles>

Margarita Caballero, Socorro Lozano, y Beatriz Ortega Instituto de Geofísica, Instituto de Geología Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en: Revista Digital Universitaria, 10 de octubre 2007 • Volumen 8 Número 10 • ISSN: 1067-6079. Disponible en:

<http://www.revista.unam.mx/vol.8/num10/art78/int78.htm>

Alejandro Cearreta: **La definición geológica del Antropoceno según el Anthropocene Working Group AWG**, disponible en: Enseñanza de las Ciencias de la Tierra, 2015 (23.3), ISSN (edición impresa): 1132-9157 - (edición electrónica): 2385-3484 – Págs. 263-271

**JUSTICIA PENAL EN EL SIGLO XXI**, de Rosemary Barberet & Jesús Barquín, Instituto Nacional de Justicia, Oficina de Programas de Justicia, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Disponible en:

[https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798\\_spanish/213798\\_spanish.pdf?iframe=true&width=95%&height=95%#page=11](https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798_spanish/213798_spanish.pdf?iframe=true&width=95%&height=95%#page=11)

### **El debate de la comprensión frente a la explicación en las Ciencias Humanas y**

**Sociales** Luis Francisco Ochoa Rojas, disponible en:

[https://www.researchgate.net/profile/Luis\\_Ochoa\\_Rojas/publication/334331183\\_El\\_debate\\_de\\_la\\_compreension\\_frente\\_a\\_la\\_explicacion\\_en\\_las\\_Ciencias\\_Humanas\\_y\\_Sociales/links/5d251c6b458515c11c217dc7/El-debate-de-la-compreension-frente-a-la-explicacion-en-las-Ciencias-Humanas-y-Sociales.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Luis_Ochoa_Rojas/publication/334331183_El_debate_de_la_compreension_frente_a_la_explicacion_en_las_Ciencias_Humanas_y_Sociales/links/5d251c6b458515c11c217dc7/El-debate-de-la-compreension-frente-a-la-explicacion-en-las-Ciencias-Humanas-y-Sociales.pdf)

**EPISTEMOLOGÍA DE LA ALTERIDAD: ENTRE EL ERKLÄREN (EXPLICAR) Y EL VERSTEHEN (COMPRENDER) DEL OTRO**, Luís Mauro Sá Martino, disponible en:

[https://www.dacompreensao.com.br/wp-content/uploads/2017/12/Revista-Folios-35-36\\_1pdf.pdf#page=148](https://www.dacompreensao.com.br/wp-content/uploads/2017/12/Revista-Folios-35-36_1pdf.pdf#page=148)

Folios, Revista de la Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia, 2016  
Muñoz Güemes, Alfonso (2013), **Identidad y cambio social en una comarca de Cantabria: El caso de Campoo**. Tesis de Doctorado publicada. Universidad Complutense de Madrid, España, Departamento de Antropología Social, Facultad de Ciencias Políticas y

Sociología, Editada por Fundación Inca Garcilaso y EUDMED.NET, Universidad de Málaga, España, **ISBN-13: 978-84 -15774-67-9, No. Registro: 201347439**, Junio 2013. Edición electrónica disponible en: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/amg/index.htm>

Muñoz Güemes, Alfonso (2018), DPESLP/CGDPE/93/2017 de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí, del 16 de mayo de 2017, es nombrado **PERITO EN ANTROPOLOGÍA**, con el fin de llevar a cabo el peritaje en materia de desarrollo DEL AMBIENTO CRIMINOGENICO EN EL MUNICIPIO Tamuín de esta entidad, como parte de las diligencias referentes al proceso Penal 75/2014, en lo concerniente a los ilícitos de feminicidio y homicidio calificado en el municipio Tamuín, San Luis Potosí. **PERITAJE CONCLUIDO Y ENTREGADO. Sin Publicar.**

Muñoz Güemes, Alfonso (2014), Mediante Oficio: 2160 –I –D del 8 de septiembre de 2014, es nombrado **PERITO OFICIAL EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, por el Juez Quinto de Distrito, cito en Ciudad Valles San Luis Potosí, con el fin de llevar a cabo el peritaje en materia de desarrollo humano y social, como parte de las diligencias referentes al juicio de amparo 95/2013-I-D, promovido por el Ejido Las Palmas, municipio Tamuín, San Luis Potosí. **PERITAJE CONCLUIDO Y ENTREGADO. Sin Publicar.**

Insko, C., Wilson, M.: “Interpersonal attraction as a function of social interaction”, en *Journal of Personality and Social Psychology*, 35, 1977, 903-11.

Blanchard, F., A. Adelman, L. Cook, S.W.: “Effect of group success and failure upon interpersonal attraction in cooperating interracial groups”, en *Journal of Personality and Social Psychology*, 31, 1975, 1020-30.

Linton, Ralph: *Cultura y personalidad*. Fondo de Cultura Económica, Breviarios, México, 1983.

Elías, Norbert: *La sociedad de los individuos*. Ed. Península, Barcelona 1990.

Anzieu, Didier: *El grupo y el inconsciente: lo imaginario grupal*. Madrid, 1986.

Barriga, Silverio: *Psicología del grupo y cambio social*. Hora Ed., Barcelona, 1983.

Anderson, A.B.: “Combined effects of interpersonal attraction and goal path clarity on the cohesiveness of task oriented groups”, en *Journal of Personality and Social Psychology*, 1975, 31, 68-75.

Berger, P., y Luckman, T.: *La construcción social de la realidad*. Amorrortu, Buenos Aires, 1981.

Giddens, Anthony: *Sociología*. Alianza Universal, Madrid, 1993.

**Semblanza biográfica del autor:**

ALFONSO MUÑOZ GÜEMES. Ciudad de México 1962.

Licenciado en Etnología por la ENAH, México D.F., 1994. Diplomado en Desarrollo Económico por la Facultad de Economía y Ciencias Empresariales, Universidad Complutense de Madrid, España, 1996. Licenciado en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, España, 1997. Doctor en Ciencias Políticas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, España. 1999. Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel VI en la Licenciatura en Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Estudios Profesionales, Zona Huasteca, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Perfil Deseable PRODEP. Sistema Nacional de Investigadores: SNI I.